



RESOLUCION No. 0624-AD-83

Lima, 1º de AGOSTO de 1983

Visto el Expediente N° 1837 presentado por la firma Constructora GALESA Contratistas Generales, sobre pago de Reintegros;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma Constructora tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Construcción Cancha Calentamiento Mundial Vóleibol 1982-Sede:Chiclayo";

Que, mediante la Carta antes indicada, solicitan el pago de Reintegros correspondiente a las Resoluciones N° 029, 034, 042-VI-9200-82;

Que, del estudio efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que procede reconocer la suma de S/.2'974,949.- por concepto de la R. M. N° 029-VI-92---82;

Que, en consecuencia procede reconocer dicho importe como Crédito de Devengados y Reconocidos, por corresponder la deuda a presupuesto fenecido;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.6.1 del D.S. N° 34M C-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- RECONOCER como CREDITO DE DEVENGADOS Y RECONOCIDOS a favor de la firma CONSTRUCTORA GALESA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, el importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE SOLES ORO (S/. 2'974,949.00), por concepto de REINTEGROS correspondiente a la R.M. N° 029-VI-9200-82.

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR el Abono a favor de la firma GALESA Contratistas Generales por el importe de S/. 2'974,949.00, con cargo a la EEP:900, Asignación 08.02, Fuente Financiamiento:Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,



Signature of Víctor Navarro Bianchi, Jefe del Instituto Peruano del Deporte.

OCIE/ARH  
ALE/nb.



MEMORANDUM N° 358-OCIE-83

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : PAGO REINTEGROS  
REF. : EXP. N° 1837  
FECHA : JULIO, 18 DE 1983

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Expediente de la referencia de la firma GALESA, mediante el cual solicita el pago de Reintegros de la obra "Cancha Calentamiento Mundial Vólei 1982-Sede:Chiclayo", para elevar a su Despacho el Informe N° 066-UPOE-83, que hago mio.

Los Reintegros en referencia por S/. 2'974,949.00 deben ser cancelados con cargo a la Asignación 08.03.

Atentamente,

  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE  
ALE/nb.

INFORME N° 066-UPOE-83

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : ING. JEFE DE UPOE (E)  
ASUNTO : OBRA: CANCHA DE CALENTAMIENTO DE CHICLAYO  
. REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA  
. REINTEGROS POR MODIFICACION DE INDICES  
REF. : EXP. N° 1837  
FECHA : JULIO, 08 DE 1983  
-----

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al asunto de la referencia e informar lo siguiente:

Por Exp. N° 1837 la firma GALESA S.A. Contratista de la Obra: "Cancha de Calentamiento Mundial de Volei Sede Chiclayo" solicita, Revisión de Liquidación y pago de reintegros omitidos en la Liquidación de la obra. Dichos reintegros se refieren:

1. Reajustes por Mayores Costos correspondientes a Agosto de 1982.
2. Reintegros de conformidad con las Resoluciones Ministeriales: 029-82-VI-9200, 034-82-VI-9200, 042-82-VI-9200.

Al respecto; se ha realizado la revisión y estudios correspondientes y se ha determinado lo siguiente:

1. En relación a Reajustes por Mayores Costos correspondientes a Agosto de 1982 no le corresponden. La entrega de terreno se realizó el 04-05-82, teniendo un plazo de 70 días, la fecha de vencimiento es el 03-07-82 por tanto solo le corresponden los reajustes hasta el mes de Julio.
2. Reintegros por Resoluciones Ministeriales:
  - . R.M. N° 029-82-VI-9200 del 03-09-82, consiste en la modificación de los Indices Unificados de Precios de Código 47 correspondientes a los meses de Junio, Julio 1982.

//..

..//

R.M. N° 024-82-VI-9200 - Código 47 - Junio - 852.38  
R.M. N° 027-82-VI-9200 - Código 47 - Julio - 852.38  
R.M. N° 029-82-VI-9200 - Código 47 - Junio - 1247.34  
Julio - 1256.01

K - Sin Modificarse

Junio - 1.158

Julio - 1.209

K - Modificado

Junio - 1.255

Julio - 1.308

Modificación que no fue considerada en la Liquidación de obra por haber sido emitida en fecha posterior a la liquidación.

Los reajustes por modificación del Código 47 correspondiente a los meses de Junio y Julio, según cálculos que se adjuntan, ascienden a la cantidad de S/. 2'690,314 (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Trescientos Catorce Soles Oro).

- R.M. N° 034-82-VI-9200 del 28-9-82, consiste en la modificación de los Índices Unificados de precios de Código 02 "Acero de construcción liso" y Código 03 - Acero de construcción corrugado". No le corresponde por cuanto dichos Códigos no intervienen en la fórmula polinómica.
- R.M. N° 042-82-VI-9200 del 12-12-82, consiste en reintegros retroactivos por conceptos del aumento de la gratificación por Fiestas Patrias.

Según el Art. 1° de la mencionada Resolución dicho reintegro será proporcional a los días laborables útiles comprendidos entre el 01-01-82 al 03-06-82.

#/..

..//

Teniendo en cuenta que la entrega del terreno se realizó el 04-05-82 los días útiles para efectos del cálculo serán 26.

Los reintegros por concepto de gratificación por Fiestas Patrias ascienden a la cantidad de S/. 284,635 (Desciendes Ochenticuatro Mil Seiscientos Treinticinco Soles Oro). Los cálculos en detalle se encuentran en el File de Obra.

El monto total a reconocerse por reintegros pendientes ascienden a la cantidad de S/. 2'974,949.00

1.- Reajustes del Mes de Agosto 82 - No le corresponde

2.- Reintegros de:

R.M. N° 029-82-VI-9200	28690,314
R.M. N° 034-82-VI-9200	-.-
R.M. N° 042-82-VI-9200	<u>284,635</u>
Reintegros pendientes -	S/. 2'974,949

CONCLUSION.

- .. Precede el pedido de revisión de Liquidación de Obra.
- Precede el pedido de pago de reintegros solo en lo concerniente a las Resoluciones N° 029-82-VI-9200 y N° 042-82-VI-9200.
- El monto total a reconocerse por reintegros pendientes asciende a la cantidad de S/. 2'974,949.00 (Dos Millones Novecientos Setenticuatro Mil Novecientos Cuarentinueve Soles Oro).

Atentamente,

UPOR/RVR/as.

Se Adjunta:

- Exp. 1837
- Cuadro de Reintegros
- Valorización N° 5
- Regularización de Reintegros.



ING. ROMELIA VALENZUELA R.  
Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 127-OP-83



A : JEFE DEL I.P.D.  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS  
REF. : EL QUE SE INDICA  
FECHA : Julio, 25 de 1983

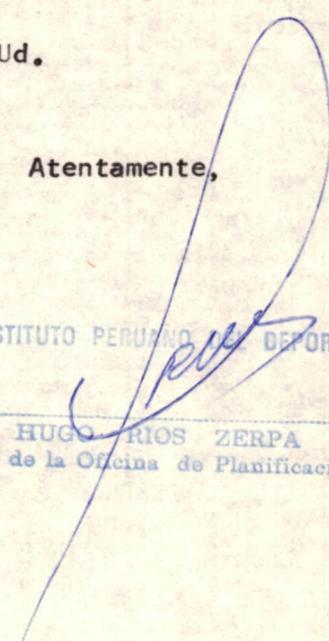
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar sobre el particular lo siguiente:

- 1.- El Proyecto de Resolución que se adjunta cuenta con la opinión favorable de esta Oficina, por cuanto cumple con los dispositivos legales vigentes.
- 2.- La Asignación Específica 08.02, Créditos Devengados y reconocidos cuenta con saldos disponibles para dicho fin, con la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios.
- 3.- Finalmente el importe que deberá ser girado a la Firma CONSTRUCTORA GALESA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, asciende a S/.2'974,-- 949.00 SOLES ORO, suma que ha sido solicitada por la Oficina -- Central de Infraestructura y Equipamiento.

Es todo cuanto debo informar a Ud.

Atentamente,

OP/HRZ  
UP/TCC/enah.  
Reg.OP 1183

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
  
HUGO RIOS ZERPA  
Jefe de la Oficina de Planificación